



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
52

Nº INF. TECNICO
62

TRAMITADA
01/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:56201221-5503-2004 - 5485-2004-015062107

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/02/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **52** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DFDY-19**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **62** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA** la cantidad de **2,12** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARTIN EGANA CARREÑO
Ingeniero Civil
3° Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO
GOBIERNO DE

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
62	1886	31/01/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 56201221-5503-2004 - 5485-2004-015002107

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOSE LUIS FERNANDOIS SOLA
 RUT EMPRESA: 8922712-7 N°: 2005
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 51-492761
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: VICHUQUEN ALTO PEÑUELAS EMAIL@: fenandoisj@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADORA AUTOPROPULSADO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 26.60 PBT ▶ 26.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ CALAMA
 LOCALIDADES: Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL, COQUIMBO Destino ▶ CHIU CHIU
 RUTA A RECORRER: 43, D-35, 5 NORTE, 25, 21-CH
 TOTAL DE K.M: 1143 Fecha Aprox. Viaje: 01/02/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DFDY-19 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.6 Alto ▶ 4.10 Largo ▶ 11.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	4.8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	8.3	9.0	9.3				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 3.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/02/2012

FECHA HASTA ▶ 06/02/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Dario Cortes Diaz
DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje